

Adaptaciones y solicitudes de consideración relacionadas con el COVID-19

30 de junio de 2021

Estimada comunidad del campus:

En preparación para la reanudación de la enseñanza y las operaciones de forma presencial este otoño, compartimos esta información sobre las adaptaciones y las solicitudes de consideración. La presencia de los profesores, personal administrativo y estudiantes, y sus interacciones en el campus, contribuyen de manera significativa a nuestra comunidad vibrante de aprendizaje. Estamos comprometidos con trabajar con los estudiantes y los empleados que, debido a una condición médica, son más vulnerables a las complicaciones del COVID-19. Trabajaremos para proporcionar los recursos necesarios que prioricen la seguridad y el bienestar.

Las solicitudes se pueden realizar en las siguientes dos categorías:

Adaptaciones de discapacidad relacionadas con el COVID-19

Los estudiantes, los profesores y el personal administrativo pueden solicitar nuevas adaptaciones de discapacidad en virtud de la ADA y cambios en las adaptaciones de discapacidad existentes conforme a la ADA debido al impacto del COVID-19.

Solicitudes de consideración relacionadas con el COVID-19

Los estudiantes, los profesores y el personal administrativo que estén en uno o más de los dos grupos elegibles indicados pueden solicitar una consideración:

- Los individuos que se encuentren en los [grupos protegidos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#) con recomendaciones específicas de sus proveedores de atención médica.
- Los estudiantes en cuarentena y aislamiento por el COVID-19 (dentro y fuera del campus).

El proceso para las solicitudes es el siguiente:

Estudiantes

Los estudiantes ya registrados en el [Servicio de Accesibilidad y Discapacidad](#) (ADS) pueden trabajar directamente con su [Consejero de ADS](#) asignado para solicitar cambios en sus adaptaciones de discapacidad existentes en función del impacto relacionado con el COVID-19. Las nuevas solicitudes de adaptaciones de discapacidad de los estudiantes que se relacionen con el COVID-19 serán evaluadas y determinadas como parte del proceso interactivo entre el estudiante, el consejero de ADS, y el instructor/supervisor del curso, y otras oficinas según sea necesario. Para las solicitudes nuevas de adaptaciones, comuníquese con el [Servicio de Accesibilidad y Discapacidad](#).

Los estudiantes que cumplan con los criterios para solicitar una consideración relacionada con el COVID-19, con recomendaciones específicas de sus proveedores de atención médica, o los estudiantes en

cuarentena y aislamiento por el COVID-19 (dentro o fuera del campus) pueden hacer su solicitud a través del [Centro de Salud Universitario](#). Se exigirá la presentación de una carta del médico que trata al paciente para la condición específica. En esta carta se debe indicar la(s) razón(s) médica(s) para la consideración relacionada con el COVID-19, el tipo de consideración solicitada y la duración prevista de la misma.

Profesores y personal administrativo

Los empleados deben utilizar el [Formulario de solicitud de adaptación para profesores y personal administrativo](#) proporcionado por Recursos Humanos de la Universidad (UHR) para enviar sus solicitudes de consideraciones relacionadas con el trabajo.

Los profesores y personal administrativo deben comunicarse con la Gerencia de licencias de UHR (umdleave@umd.edu) para hablar sobre su elegibilidad para solicitar consideraciones relacionadas con el COVID-19.

Todas las solicitudes de adaptaciones de discapacidad y solicitudes de consideración relacionadas con el COVID-19 que presenten los profesores y personal administrativo serán evaluadas y determinadas por UHR como parte de un proceso interactivo y confidencial. Si se aprueba una solicitud, UHR implementará planes para el personal, y la Oficina de Asuntos del Cuerpo Docente trabajará con las unidades académicas para implementar planes para los profesores.

Notas importantes:

- Las políticas y procedimientos vigentes de la UMD para las adaptaciones de discapacidad y accesibilidad ([VI-1.00D](#)) y sobre la ausencia justificada de los estudiantes ([V-1.00G](#)) se aplican para las solicitudes relacionadas con el COVID-19.
- La UMD puede solicitar, pero no utilizará ni divulgará, la información médica para cualquier otro propósito, a menos que dicha divulgación sea autorizada por el individuo, o si tal divulgación es requerida de otra manera por la ley.

Atentamente,

Ann G. Wylie

Vicepresidenta Ejecutiva Interina y Rectora

Ella/A ella/Su

Patty Perillo

Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles

Ella/A ella/Su